



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 ABR. 2002

RES. H. N° 474 - 02

EXpte. N° 4.021/02.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Historia, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias, durante el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Coordinadores de las Escuelas de la Facultad, se acordó otorgar exención de correlatividad hasta el turno especial de mayo de 2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 09-04-02)
RESUELVE:

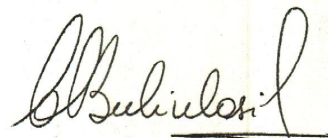
ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Historia, para cursar y/o promocionar materias, hasta el turno especial de mayo de 2002.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

121-02



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

